

Programas del SEPE

Garantía Juvenil

FEBRERO 2019

Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

Está enfocada a que todos los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados. La Recomendación Europea que estableció el programa, requiere que cada joven pueda recibir una oferta en un periodo de cuatro meses a partir de su inscripción.

A tal fin se crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, pasan a constituir una lista única de demanda a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas concretas.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil se rige por lo dispuesto en los artículos 87 al 113 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

¿Qué ventajas ofrece para jóvenes y empresas?

- Cualquier persona inscrita en el Sistema forma parte de una Lista única de demanda a la que acceden empresas y entidades con ofertas interesantes
- Las empresas podrán obtener ayudas al contratar jóvenes de Garantía Juvenil
- El Sistema ofrece información sobre oportunidades

¿A quién va dirigida?

A todos los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos y que soliciten su inscripción por cualquiera de los mecanismos establecidos:

- Tener nacionalidad española o, ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza o ser extranjero titular de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.
- Tener más de 16 años o menos de 30 años en el momento de solicitar la inscripción
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

¿Cómo inscribirse?

Hay varias opciones:

Telemáticamente, se puede gestionar la solicitud de inscripción a través de la página web www.sepe.es/garantiajuvenil/es/darsealta.html

Primero hay que realizar un proceso de autenticación, bien mediante algún certificado electrónico (como el DNI, CL@VE y otros) o bien solicitando que se asigne un Usuario y Contraseña. Después debe rellenarse una solicitud telemática, cuidando cumplimentar todos los campos obligatorios, especialmente los que describen el perfil en cuanto a estudios y experiencia, a fin de que puedan ofrecerse las oportunidades que más se ajusten.

Los demandantes de empleo además pueden solici-

tar su inscripción a través de las **Oficinas de Empleo** de su comunidad, en el proceso de solicitud o renovación de demanda, siempre que cumplan los requisitos.

Aquellos jóvenes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social, pueden solicitar su inscripción en formato papel cumplimentado el formulario descargable desde la web y presentándolo junto con el certificado correspondiente en cualquier oficina de Registro.

Finalmente, existen organizaciones que tienen dispuestos procedimientos de acompañamiento al proceso de inscripción, que pueden ayudar. Entre otras, las oficinas de la red SIJ de INJUVE, la red de Cámaras de Comercio, entidades como Cruz Roja Española, Fundación ONCE o la Fundación Secretariado Gitano.

¿Qué tipo de medidas se ofrecen?

Las medidas y acciones que pueden ofertarse serán de

- **Empleo**
- **Educación, formación y aprendizaje**
- **Prácticas en empresas**
- **Ayuda para emprender**

¿Quién puede ofrecer atenciones?

A través de la Lista única de demanda, se pueden recibir ofertas de distintas entidades tanto de ámbito público como privado. El Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo contempla un amplio catálogo de medidas destinadas a que cualquier joven inscrito o inscrita en el Sistema consiga su inserción en el Mercado de Trabajo. Para ello, se realizan convocatorias que contemplan la prestación, por parte de entidades de carácter público o privado, desde atenciones de orientación y asesoramiento hasta contratos de, al menos, seis meses de duración, pasando por acciones educativas, de capacitación o de retorno al sistema educativo.

Las organizaciones que ofrecen atenciones a las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil son las siguientes:

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

- Todas las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y toda su red
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (MPTFP)
- Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de personas con discapacidad
- Entidad Pública Empresarial RED.es
- Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Fundación Bancaria La CAIXA
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Agencia Estatal de Investigación (MCIU)
- Fundación Secretariado Gitano
- YMCA
- Cruz Roja Española
- Fundación Acción Contra el Hambre



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Garantía Juvenil en OO.EE.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- El Sistema Nacional de Garantía Juvenil se rige por los artículos 87 al 113 de la [Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia](#)
- Recomendación Del Consejo De 22 De Abril De 2013 Sobre El Establecimiento De La Garantía Juvenil (2013/C 120/01)
- Prórroga de la Estrategia Madrid Por El Empleo 2019-2020. Medidas Para El Fomento Del Empleo
- Plan Nacional Implantación De La Garantía Juvenil en España De 23 De Diciembre De 2013



¿Qué es la Garantía Juvenil? Beneficiarios

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

El sistema tiene como finalidad que las **personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación**, y que sean **mayores de 16 años y menores de 30** puedan recibir una oferta de **empleo, educación, formación de aprendiz o prácticas** tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.



GARANTÍA JUVENIL

Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y facilitarles el acceso al mercado laboral

Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo. Mejorando la situación laboral de los jóvenes

Objetivos

Promover la igualdad de oportunidades, con especial atención a los jóvenes en riesgo de exclusión social

Fomentar el espíritu emprendedor . Incentivar y apoyar las iniciativas de emprendimiento personal y colectivo.



Garantía Juvenil – Empresa

- ✓ Para las **empresas** el programa de garantía juvenil supone la oportunidad de acceder a **interesantes bonificaciones si contratan a jóvenes menores de 30 años registrados** en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**
- ✓ Las empresas pueden **seleccionar los trabajadores desde el registro de jóvenes de GJ** sin acudir a los servicios públicos de empleo
- ✓ Las **entidades de formación beneficiarias de los programas formativos** para jóvenes menores de 30 años pueden **seleccionar a los alumnos desde el registro de GJ**



Requisitos de Acceso

REQUISITOS PERSONALES

- Tener **más de 16 años y menos de 30** en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener la **nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza** que se encuentren en España en ejercicio de libre circulación y residencia.
- También podrán inscribirse los **extranjeros titulares de una autorización** para residir en el territorio español que **habilite para trabajar**.
- Estar **empadronado** en cualquier localidad del territorio nacional español.

OTROS REQUISITOS

- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.



Catálogo de medidas

Para mejorar la
empleabilidad

- **Formación** con compromiso de contratación
- Formación en Idiomas y TICs
- **Prácticas no laborales** en empresas
- Impulso **FPDual** a través de Contrato de Formación y Aprendizaje
- Obtención **certificados de profesionalidad**
- Programa de Segunda Oportunidad

Para mejorar la
intermediación

- Acciones de acompañamiento, **orientación e información laboral**
- **Programas de movilidad**
- Portal de **Empleo y Autoempleo**
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

Para favorecer la
contratación

- **Incentivo en las cuota a la Seguridad Social de hasta el 100% para jóvenes**
- **Reducción en cotizaciones sociales para jóvenes menores de 25 años en riesgo de exclusión y/o con discapacidad**
- **Ayudas para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a 3 meses**

Para favorecer el
emprendimiento

- **Tarifa plana** para **autónomos**
- **Ayudas al autoempleo** para jóvenes
- Compatibilización **prestación por desempleo** y el inicio de una **actividad emprendedora**
- **Capitalización** de la **prestación** por desempleo
- Segunda oportunidad para emprendedores
- Fomento de la cultura emprendedora
- **Asesoramiento y orientación** en oficinas de referencia.



PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Acciones de mejora de la empleabilidad de los jóvenes y facilitarles el acceso al mercado laboral

- Formación con compromiso de contratación.
- Formación en Idiomas y TIC's.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Impulso FPDual a través de Contrato de Formación y Aprendizaje.
- Obtención certificados de profesionalidad

Mejorar la intermediación (proceso de orientación)

- Acciones de acompañamiento, orientación e información laboral.
- Asesoramiento sobre Programas de movilidad.

Fomento de la Inscripción



INSCRIPCIÓN <https://garantiajuvenilsepees/loginacion>

Acceso con DNI electrónico o certificado electrónico u otros medios establecidos por norma [Información para obtenerlo](#).

Acceso de forma asistida

Si **NO** dispone de DNI electrónico o Certificado Digital la solicitud de inscripción se puede realizar con la ayuda de personal especializado a través de las **Oficinas de las Cámaras de Comercio únicamente presentando el DNI**: estas oficinas se proporcionará al interesado de forma gratuita un Certificado Digital, que podrá utilizar también para futuras gestiones, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

[Pincha aquí y encuentra tu Cámara de Comercio más cercana](#)

Centros y servicios de la Red SIJ (Servicios Información Juvenil) únicamente presentando DNI

En estas oficinas se proporcionará al interesado el código de activación para el acceso al sistema a través de usuario y contraseña, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado. [Pincha aquí y encuentra tu centro SIJ más cercano](#).

Acceso a través del Sistema Cl@ve

Es una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, que permite a los ciudadanos utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración. [Acceso Cl@ve](#)



INSCRIPCION (II)

Acceso con usuario y contraseña

Los jóvenes interesados en la **inscripción telemática** que no dispongan de identificación electrónica **podrán solicitar su usuario y contraseña** cumplimentando el [formulario](#) adjunto y entregándolo en cualquiera de las [oficinas de registro](#) de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades establecidas en el art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Después de entregar el impreso, el **interesado recibirá por correo electrónico** la comunicación de su **código de activación** que deberá introducir en el enlace [Activar usuario](#) situado en la página de acceso al Sistema para obtener su contraseña.



The screenshot shows the top navigation bar of the SEPE website. It includes the Spanish coat of arms, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL', and 'SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL'. The main logo 'SEPE' is prominently displayed. To the right, there is a graphic for 'ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN' and 'garantía juvenil'. Below the navigation bar, there are four menu items: a home icon, 'Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven', 'Sistema de Garantía Juvenil Acceso jóvenes', and 'Sistema de Garantía Juvenil Acceso empresas'. The main content area is titled 'Entrada de usuarios' and contains two options: 'Si es la primera vez que accedes al sistema' with a 'Nueva solicitud' button, and 'Si ya has accedido previamente al sistema' with an 'Acceder' button.

INSCRIPCIÓN (III)

Otras formas de acceso

La inscripción se debe de realizar por vía telemática en todos salvo con la **excepción de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% y/o que se encuentran en riesgo de exclusión social** acreditado por el correspondiente certificado.

Estas personas se podrán inscribir **mediante la presentación del [formulario](#) adjunto en las [oficinas de registro](#) de la AGE y de las CCAAs y de las Entidades** establecidas en el art.16.4 Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La inscripción o renovación como demandante de empleo en un **Servicio Público de Empleo** implica la inscripción en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, si cumplen los requisitos exigidos.



FIN

